



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

Presidencia

Dra. María Victoria Quiñones Triana

**ACUERDO No. 025
(11 de agosto 2022)**

*“Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad en el
Juzgado Décimo Administrativo de Santa Marta”*

Los suscritos Magistrados del Tribunal Administrativo del Magdalena, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. Acuerdo PCSJA22-11976 del 28 de julio de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la creación del Juzgado Décimo Administrativo en el Circuito de Santa Marta, con carácter permanente, a partir del 1° de agosto de 2022.

Que en virtud de lo anterior, la Sala Plena de la Corporación dispuso la realización de una convocatoria publicada en el micrositio del Tribunal Administrativo del Magdalena en la página web de la Rama Judicial, para que los profesionales del derecho interesados y que reunieran los requisitos establecidos en la Constitución Política y en los artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996, presentaran sus hojas de vida, desde las 8:00 a.m. del día 5 de agosto de dos mil 2022 hasta el 9 de agosto de 2022, a las 5:00 p.m.

Que la Sala Plena de la Corporación, en sesión virtual celebrada el 10 de agosto de 2022, estudió las hojas de vida de los inscritos y decidió por unanimidad designar al doctor **ROMUALDO JOSÉ GÓMEZ ANDRADE**, pues se observa que reúne las calidades exigidas para desempeñar el cargo de Juez Décimo Administrativo del Circuito de Santa Marta en provisionalidad.

Debe aclarar la Sala que, el presente nombramiento se efectuará en provisionalidad, atendiendo a que a la fecha no existe lista de candidatos elegibles para ocupar el cargo en propiedad.

Que al tenor de lo explicitado en el acápite precedente, el Tribunal Administrativo del Magdalena

ACUERDO No. 025

(11 de agosto de 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad en el Juzgado Décimo Administrativo de Santa Marta”

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad en el cargo de Juez Décimo Administrativo del Circuito de Santa Marta, a partir del 11 de agosto de 2022, inclusive, al doctor **ROMUALDO JOSÉ GÓMEZ ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.872.644 de Santa Marta.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión al doctor **ROMUALDO JOSÉ GÓMEZ ANDRADE**, lo cual se hará de inmediato por conducto de la Secretaría de esta Corporación.

TERCERO: En caso de aceptar la designación, indíquesele al doctor **ROMUALDO JOSÉ GÓMEZ ANDRADE**, el trámite que deberán realizar ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

CUARTO: REMITIR copia del presente acuerdo a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos fiscales pertinentes, al Consejo de Seccional de la Judicatura del Magdalena, para las gestiones y actuaciones que de conformidad con la Ley le corresponden, y a la Alcaldía de Distrital de Santa Marta para la posesión.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA
Presidente

ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS
Vicepresidente

ADONAY FERRARI PADILLA
Magistrado

MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada

Firmado Por:

Maria Victoria Quiñonez Triana
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Tribunal Contencioso Administrativo
Tribunal Administrativo De Santa Marta - Magdalena

Adonay Ferrari Padilla
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Tribunal Contencioso Administrativo
Tribunal Administrativo De Santa Marta - Magdalena

Maribel Mendoza Jimenez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Tribunal Contencioso Administrativo
Tribunal Administrativo De Santa Marta - Magdalena

Elsa Mireya Reyes Castellanos
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso Administrativa
Tribunal Administrativo De Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **860e1887d0f44a4507dec9e06bf1fbc534f94b2a40da08d9ed707aae11839c0d**

Documento generado en 11/08/2022 11:54:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>